

PRONUNCIAMIENTO POR LA INSEGURIDAD DE ESTUDIANTES DE DISTINTOS PLANTELES ESCOLARES ALEDAÑOS AL CUCEI DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y VECINOS DE LA ZONA

19 de octubre de 2018

“El respeto al derecho ajeno, es la paz”
Benito Juárez

I. INTRODUCCIÓN

Los días 16 y 17 de octubre del año en curso, aparecieron publicadas en los diarios *Notisistema* y *Meganoticias*, las notas periodísticas con los títulos: “Denuncian asalto a diez estudiantes de la UdeG”,¹ “Asalto no pondrá fin a brigadas comunitarias de UdeG: Medina Varela”² y “Asaltan a estudiantes de UdeG en la Olímpica”³ respectivamente, cuyos contenidos indican que a las 17:35 horas del pasado 16 de octubre, en el cruce de las calles Río Blanco y Río Poo, en la colonia Olímpica de esta ciudad, cuatro sujetos armados a bordo de dos motocicletas, asaltaron a un grupo de diez estudiantes de esa casa de estudios, quienes conforman una brigada de cultura de la paz. No conformes con despojarlos de sus equipos de telefonía celular, los golpearon. Esto sucedió a una cuadra del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías (CUCEI) y la Preparatoria 12, ambos pertenecientes a la Universidad de Guadalajara (UdeG) así como a escasos metros de la Escuela Primaria Federal “Saúl Rodiles”.

La colonia Olímpica ha sido escenario de diversos eventos delictivos de impacto social y mediático, siendo uno de los más recordados el ocurrido el

¹ <https://www.notisistema.com/noticias/denuncian-asalto-a-diez-estudiantes-de-la-udeg/>, consultada el 17 de octubre de 2018.

² <https://www.notisistema.com/noticias/asalto-no-pondra-fin-a-brigadas-comunitarias-de-udeg-medina-varela/>, consultada el 17 de octubre de 2018.

³ <https://www.meganoticias.mx/guadalajara/noticia/asaltan-a-estudiantes-de-udeg-en-la-olimpica/35502>, consultada el 17 de octubre de 2018.

pasado 29 de agosto de 2017, cuando el estudiante Francisco Álvarez Quezada fue privado de la vida por resistirse a un asalto. Derivado de este lamentable suceso, esta Defensoría de Derechos Humanos emitió la Recomendación general 2/2018 así como la recomendación 22/2018. Otro incidente sucedido recientemente, fue el ocurrido el pasado 10 de octubre frente al CUCEI, donde una mujer de 53 años fue baleada por dos sujetos a bordo de una motocicleta, quienes la despojaron de 200 dólares y un teléfono celular.⁴

Resulta importante señalar que dicha zona destaca por su importante afluencia estudiantil, pues además de los planteles señalados al inicio del presente pronunciamiento, también se ubican la Escuela Vocacional de Guadalajara y la Escuela Politécnica pertenecientes a la UdeG; la Universidad de Desarrollo Nacional (UDN), el Centro Universitario UTEG, así como las escuelas de idiomas Harmon Hall y American World Languages, por citar solo algunos de ellos. Esto representa un atractivo para los delincuentes, dada la vulnerabilidad del sector estudiantil.

Lo anterior deja muestra de la grave situación que acontece en los alrededores del CUCEI, que ha afectado a la comunidad estudiantil así como a todas las personas que por ahí transitan, lo que motiva a este organismo a exigir acciones urgentes y contundentes para revertir este oscuro escenario y garantizar la seguridad y tranquilidad social.

II. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

En la Recomendación general 2/2018, fueron plasmados los resultados de las encuestas que la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU) y esta Defensoría de Derechos Humanos aplicaron a estudiantes de los niveles de bachillerato y licenciatura de la UdeG, donde se evidenció el nivel de inseguridad que viven tanto en el interior como en el exterior de las aulas;

⁴ Nota periodística publicada en el diario *El Informador*, bajo la voz: “En asalto, balean a una mujer frente al CUCEI”, visible en la página: <https://www.informador.mx/jalisco/En-asalto-balean-a-mujer-frente-al-CUCEI-20181010-0121.html>, consultado el 17 de octubre de 2018.

asimismo, se comprobó que el artículo más robado es el teléfono celular y después el dinero.

El pasado 17 de octubre, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) publicó la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU),⁵ correspondiente al tercer trimestre de 2018, donde se indicó que la población de 18 años de los siguientes municipios, consideró que es inseguro vivir en sus ciudades:

- Guadalajara con 86.2 %
- Tlaquepaque y Tonalá, con 74.2 %
- Tlajomulco de Zúñiga con 73.5 %
- Zapopan con 67.6 %.

Asimismo, se informó que las expectativas de este sector poblacional sobre la delincuencia en los próximos meses, es que seguiría igual de mal:

- Guadalajara con 32.8 %
- Tlaquepaque con 31.7 %
- Tonalá con 33.7 %
- Tlajomulco de Zúñiga con 35.9 %
- Zapopan con 38.1 %.

Finalmente, la población de 18 años consideró que esta situación empeorará en los próximos doce meses:

- Guadalajara con 29.4 %
- Tlaquepaque con 27.0 %
- Tonalá con 29.2 %
- Tlajomulco de Zúñiga con 29.1 %
- Zapopan con 16.1 %.

⁵ Visible en la página <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/ensu/> consultada el 17 de octubre de 2018.

Los derechos humanos de la comunidad estudiantil y población en general que transita por los alrededores del CUCEI, se encuentra en riesgo día a día, dadas las circunstancias y antecedentes indicados con antelación. Lo anterior se traduce en violaciones a sus derechos humanos, a la vida, a la seguridad, a la paz, a la integridad y seguridad personal, así como a la propiedad, entre otros que se encuentran reconocidos en el orden jurídico mexicano, tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en diversos instrumentos internacionales.

A pesar de las acciones y propuestas planteadas en la Recomendación general 2/2018 a diversas autoridades del fuero estatal y municipal, los actos que atentan contra estos derechos fundamentales, continúan de forma desmedida y por si fuera poco, pareciera que los grupos de delincuentes se burlaran de las acciones que los cuerpos policiales y la sociedad civil pretenden realizar para revertir tan oscuro panorama, pues como se vio de las notas señaladas al inicio del presente documento, ahora se trató de diez estudiantes pertenecientes a la brigada de cultura de paz, quienes fueron víctimas de este flagelo que castiga diariamente la tranquilidad de nuestras calles.

Resulta más que evidente la grave escalada de inseguridad que se ha presentado en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), donde la comunidad estudiantil ha sido perjudicada durante sus traslados a las aulas y de regreso a sus hogares. Esto sin lugar a dudas se traduce en graves violaciones a sus derechos fundamentales.

III. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

Según lo establece el artículo 2º de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, se consideran derechos humanos, aquéllos que se encuentran reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado de Jalisco, así como de las leyes secundarias y reglamentos que de ellas emanen; los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; en los tratados, convenios y acuerdos internacionales que el Gobierno federal haya firmado o los que

celebre o que forme parte; así como los derechos de los grupos vulnerables.

El sector de los estudiantes es considerado un grupo vulnerable, dado los reiterados ataques a sus prerrogativas básicas por integrantes de la delincuencia organizada y que hoy, como se pudo ver de las notas periodísticas citadas al inicio del presente estudio, dejan en evidencia la gravedad del problema, donde los miembros de una brigada de cultura de la paz, sufrieron los efectos de esta escalada de violencia inédita en el AMG.

Resulta impostergable generar y ejecutar acciones más contundentes que reviertan esta preocupante realidad, pues de no hacerlo, se corre el gravísimo riesgo de que la comisión de delitos se incremente y ello redunde, en mayores índices de violaciones a derechos humanos de más ciudadanas y ciudadanos, así como de la comunidad estudiantil.

En este orden de ideas, la labor de los cuerpos policiales constituye una institución fundamental para la vigencia del estado de Derecho y es de gran importancia en el cometido de las democracias modernas en la protección de los derechos a la vida, a la seguridad, a la paz, a la integridad y seguridad personal, así como a la propiedad de la sociedad. Según lo prevé el artículo 1° del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley,⁶ los policías cumplirán en todo momento los deberes que les impone la ley, sirviendo a su comunidad y protegiendo a todas las personas contra actos ilegales, en consonancia con el alto grado de responsabilidad exigido por su profesión.

De tal manera que, la policía tiene por sus especiales atribuciones, la función de:⁷

- Proteger los derechos humanos.
- Defender las libertades fundamentales.
- Mantener el orden público y el bienestar general en una sociedad

⁶ Adoptado por la Asamblea General en su resolución 34/169, de 17 de diciembre de 1979.

⁷ Instituto Interamericano de Derechos Humanos, “Módulo instruccional: Derechos humanos, seguridad ciudadana y funciones policiales”, p. 18, San José CR, 2011.

democrática mediante políticas y prácticas que sean lícitas, humanas y disciplinadas.

Así las cosas, el desempeño de la policía tiene como principal objetivo el servicio a la comunidad y la protección de las personas. Por tales circunstancias, es imprescindible una actitud ética en la policía, esto es: un comportamiento honesto, solidario, proactivo, comprometido, justo y respetuoso. Actuar en este marco facilita y legitima el cumplimiento del deber, fortaleciendo la relación entre el policía y el ciudadano.

El artículo 57 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, establece los principios bajo los cuales deberán regir su actuación los integrantes de las instituciones de seguridad pública, así como también desempeñar las acciones encaminadas a combatir la impunidad, disminuir la incidencia delictiva y fomentar la cultura de la legalidad, garantizando a la ciudadanía el goce de sus derechos y libertades. Para tal efecto, éstos deberán establecer metodologías, procedimientos y sistemas de actuación a través de protocolos y procedimientos de operación homogéneos, con la finalidad de llevar a cabo la recopilación, análisis y explotación de información criminal de manera uniforme para generar inteligencia policial susceptible de ser operada con oportunidad y eficacia en el desarrollo de tareas policiales específicas, así como para la toma de decisiones.

Asimismo, el artículo 3° de la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco, refiere que corresponde al Estado y a los municipios, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública, la formulación, ejecución, monitoreo y modificación de las políticas públicas integrales de prevención social de la violencia y la delincuencia, en los términos que prevé dicha ley. Asimismo, establece las zonas o grupos de atención prioritaria, que es donde se dan altos índices de violencia o delitos y que afectan a la población infantil o juvenil.

Como se puede ver de dicha normativa, resulta necesario orquestar acciones certeras y urgentes que redunden en modificar la realidad que impera en el AMG, identificando por inicio las zonas aledañas al CUCEI, como una zona de atención prioritaria, donde deban plantearse esquemas de prevención del

delito, que desarticulen los grupos delincuenciales ahí asentados y que se encuentran al acecho de la comunidad estudiantil y de la sociedad en general.

Por lo anterior, este organismo llega a las siguientes

IV. CONCLUSIONES

Derivado de las notas periodísticas de los días 16 y 17 de octubre pasado, resulta evidente que hacen falta acciones contundentes por parte de la Fiscalía General del Estado y la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara, tendentes a inhibir el índice de delincuencia que se percibe en los alrededores del CUCEI, donde la comunidad estudiantil y la sociedad en general se encuentran expuestos a ser víctimas de algún delito.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 1º y 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º y 10 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 7º, fracciones V y X; 35, fracciones V y IX, y 48, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, dada la violación sistemática de derechos humanos que se ponen en evidencia en las notas periodísticas citadas al inicio del presente estudio, cometidos en detrimento de la población estudiantil que acude a los planteles educativos aledaños al CUCEI, esta defensoría pública de los derechos humanos, de forma solidaria con este sector de la población del AMG, y en el afán de apoyar el respeto al Estado constitucional de derecho, realiza el presente pronunciamiento a las autoridades que tienen competencia en garantizar el derecho humano a la seguridad, mediante las siguientes:

V. PROPOSICIONES

A la fiscal general del Estado de Jalisco:

Primera. De forma inmediata y urgente, solicite a todas las áreas competentes de la Fiscalía a su cargo y en concurrencia con el gobierno municipal de Guadalajara, que lleven a cabo acciones coordinadas de inteligencia policial

y de intercambio de información, respecto de la zona aledaña al CUCEI, con el fin de identificar a las personas y grupos delictivos que operan en la zona, lograr su captura y ulterior vinculación a proceso, con las formalidades que el Código Nacional de Procedimientos Penales prevé. Lo anterior con el objetivo de desarticular los grupos criminales que ahí operan y revertir la inseguridad que padecen la comunidad estudiantil y la sociedad en general.

Segunda. Informe a la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, quiénes son las personas ofendidas para que se les brinde la asistencia integral y el apoyo en los términos de la Ley General de Víctimas y la relativa al estado de Jalisco.

Tercera. Intensifique la investigación de los casos de robos con violencia en el polígono que comprende las colonias aledañas al CUCEI, con el fin de revertir la inseguridad en la zona.

Cuarta. Que se realicen las gestiones necesarias, a fin de dotar con mayores recursos humanos y mejores equipos tecnológicos para revertir la inseguridad en la zona.

Quinta. Se establezcan junto con las autoridades federales, mecanismos tendentes a regular la compra venta de aparatos de telefonía celular, con el fin de revertir el “mercado negro” existente, y con ello, además, inhibir el robo de este tipo de artículos.

Sexto. Gire instrucciones a quienes corresponda, para que se integren, investiguen y resuelvan con total libertad de jurisdicción, las carpetas de investigación que se hubiesen iniciado con motivo de los presentes hechos.

Al licenciado Ismael del Toro Castro, presidente municipal de Guadalajara:

Primera. De forma inmediata y urgente, gire instrucciones a quienes corresponda, para que en concurrencia con la Fiscalía General del Estado, lleven a cabo acciones coordinadas de inteligencia policial y de intercambio de información, respecto de la zona aledaña al CUCEI, con el fin de identificar a las personas y grupos delictivos que operan en la zona, lograr su

captura y desmantelamiento. Lo anterior con el objetivo de revertir la inseguridad que padecen la comunidad estudiantil y la sociedad en general.

Segunda. A partir de los resultados que arroje las labores señaladas en el punto anterior, se diseñen los operativos e intensifiquen los patrullajes, a fin de combatir la incidencia delictiva, en el polígono que comprende las colonias aledañas al CUCEI, con el fin de revertir la inseguridad en la zona.

A la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado:

Único. Una vez recibida la información por parte de la Fiscalía General del Estado, sobre las víctimas de los delitos en los hechos que motiva el presente pronunciamiento, se proceda a brindar la atención integral y apoyo en los términos de la Ley General de Víctimas y la relativa del estado.

Atentamente

Doctor en Derecho Alfonso Hernández Barrón
Presidente

Ésta es la última página correspondiente al Pronunciamiento por la inseguridad de estudiantes de distintos planteles escolares aledaños al CUCEI de la Universidad de Guadalajara, la cual consta de 9 fojas.